



Municipalidad
Padre Las Casas

050

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

09 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial N° 2267 de fecha 28.02.2011 a Nombre de COMERCIAL RTA CHILE LTDA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 08 de fecha 01.02.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales, donde se autoriza Patente Provisoria.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-1941 de fecha 15.02.2011, emanada por la Secretaría Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente no dio cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente Definitiva Rol 2-372, desde Ruta Cinco Sur K.M 2 a Camino Dehuepille K.M 5 Hijuela 4y 5.
- 2.- Que, la Dirección de Obras Municipales, solo autorizó otorgar patente Provisoria al inmueble ubicado en camino Dehuepille K.M 5 hijuela 4y5; lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar del 01.03.2011 hasta el 30.06.2011:

ROL	: 8-378
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DISTRIBUIDORA COMERCIAL
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO DEHUEPILLE KM 5 HIJUELA 4Y 5 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL RTA CHILE LTDA
RUT	: 78.091.060-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIO ARNOLDO GARCIA SABUGAL
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

JUAN EDUARDO DELAGADO CASTRO
ALCALDE

YES/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (8-378)
 ID 57860